

Respetada señora Toquica,

C/c a la ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba

Los firmantes de esta petición, afectados en la condición de ciudadanos y además miembros bautizados de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, solicitamos respetuosamente a usted: abstenerse de realizar en el recinto histórico del museo Iglesia de Santa Clara que usted dirige, la exposición "Mujer en Custodia" de la artista plástica María Eugenia Trujillo que está programada para realizarse en el presente mes de agosto o en cualquier tiempo futuro en el Museo Iglesia de Santa Clara.

Esta exposición utiliza los signos de una confesión religiosa en particular, la fe católica, haciendo de ellos escarnio público, agrediendo abiertamente a la comunidad católica del país. Es de advertir que la autorización de tal exposición, viola el artículo 2° de la Ley 133 de 1994, y constituye una conducta penal según lo tipificado en el artículo 203 del Código Penal Colombiano, así como una injuria por vía de hecho, al tenor del artículo 226 del mismo código.

Adicionalmente, la realización de la exposición de las obras de la artista por parte de el Museo Templo de Santa Clara, que usted dirige, califica dentro de las conductas que son sancionadas por la ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011, o ley Antidiscriminación que nos protege de actos de hostigamiento por motivos de religión orientados a causarle daño moral a un grupo de personas o comunidad católica por razón de nuestra religión, y es sancionado como delito por el artículo 134 B del Código Penal con pena de prisión doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionado con pena mayor y tiene agravación punitiva cuando la conducta se ejecuta en espacio público, establecimiento público o lugar abierto al público y si la misma se realiza por servidor público, aumentando las penas de una tercera parte a la mitad.

Con fundamento en los motivos previamente señalados, se solicita en ejercicio del derecho de petición en interés general, a la funcionaria Directora de los Museos Santa Clara y Colonial del Ministerio de Cultura, Señora María Constanza Toquica Clavijo, y al personal a su cargo, en calidad de responsable de la gestión de ese recinto de la cultura, ABSTENERSE de autorizar y de realizar la exposición anunciada "Mujer en Custodia" de la artista plástica María Eugenia Trujillo programada para el presente mes de agosto o en cualquier tiempo en el Museo Iglesia de Santa Clara, considerando que tal exposición constituye un agravio a los objetos y símbolos religiosos de los fieles que pertenecemos a la Religión Católica, y como ciudadanos y bautizados exigimos que desde las autoridades del Estado, no se participe en conductas que constituyen delitos sancionados por la ley.

La exposición pública en lugar público como el Museo Santa Clara, y realizado por funcionarios públicos del Ministerio de Cultura, de esos trabajos privados de la artista, constituyen también conductas de injuria por vía de hecho y hostigamiento indebido a la comunidad católica, por lo cual corresponde a esa Dirección del Museo atender la presente petición.

De manera subsidiaria y en cumplimiento de su deber legal, en caso que no se decida ejecutar las conductas arriba señaladas, a pesar de las razones que justifican la presente petición solicitamos a usted de manera inmediata compulsar copias de la presente petición, a las autoridades de control disciplinario preventivo o de control posterior, a las cuales se encuentra sometida esa

dependencia del Ministerio de Cultura, y a la Fiscalía General de la Nación, para que en aplicación del artículo 92 de la Constitución se investiguen las conductas que constituyan responsabilidad conforme al artículo 67 C.P.P.

Atentamente,